RESOLUCIÓN N° 211

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/14 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Y VIDEO VIGILANCIA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 24 de noviembre de 2014

VISTO: El Memorándum N° 441 de fecha 24 de noviembre de 2014, presentado por la Lic. Florencia Rivarola Leiva, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo se remite el proyecto de resolución *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/14 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Y VIDEO VIGILANCIA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO"*;

Que, según la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la ANEAES se han realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 24 de noviembre de 2014, han presentado ofertas las firmas Aycom S.R.L, Time S.R.L y OMNI S.A.;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 24 de noviembre del 2014; cuyo texto expresa: *"Conclusión: En bases a las condiciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º, 28º y 30° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58º al 63º del Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda 1 - ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31 "ADQUISICIÓN DE*

RESOLUCIÓN N° 211

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/14 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Y VIDEO VIGILANCIA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

RELOJ MARCADOR BIOMÉRICO Y VIDEO VIGILANCIA" ID Nº 283.280, a la firma AYCOM S.R.L. con RUC N° 80023045-0, por ser la oferta solvente y más baja, conforme al siguiente cuadro... 2- DECLARAR DESIERTO el ÍTEM 2 - CÁMARA FILMADORA PARA CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA, de conformidad al Artículo 30, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas";

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2014, específicamente, dichos rubros estarán disponibles en el Objeto de Gasto 530 y 540 FF 10;

Que, el Artículo 82 de la Ley 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera..."*;

Que, el Artículo 5º de la Ley 2072/2003 dice *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones"*; y menciona en el Inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;*

RESOLUCIÓN N° 211

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/14 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Y VIDEO VIGILANCIA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, según Acta Nº 1 de fecha 20 de diciembre de 2012, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

Que, la Resolución Nº 334/2013, de fecha 31 de enero de 2013, *"por la cual se designan ordenadores de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)"*;

Que, la Resolución Nº 6856/2013, de fecha 16 de mayo de 2013, *"Por la cual se modifica y amplía el alcance del Artículo 3º de la Resolución Nº 334 de fecha 31 de enero de 2013 "por la cual se designan ordenadores de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, dependiente de este Ministerio"*, en su Artículo 1º establece: *"...autorizar al señor Raúl Aguilera Méndez, con cédula de identidad civil número 893.275, Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), a representar al Ministerio de Educación y Cultura, en los Actos Administrativos,...Resoluciones de la ANEAES...)...; y los demás procesos contenidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley 3439/07"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/14 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉRICO Y VIDEO VIGILANCIA" ID N° 283.280**, a la firma **AYCOM S.R.L.** con **RUC N° 80023045-0**, por un monto de Gs. 1.480.000.- (Guaraníes un millón cuatrocientos ochenta mil), por ser la oferta solvente y más baja, conforme al siguiente cuadro:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - ANEAES - Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 211

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/14 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Y VIDEO VIGILANCIA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Oferente			Aycom S.R.L.						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	44103201 - 001	Reloj marcador biométrico	ZK Software	China	Unidad	Unidad	1	1.480.000	1.480.000
TOTAL									1.480.000

2°.- **DECLARAR DESIERTO;** el **Ítem 2 - Cámara filmadora para circuito cerrado de video vigilancia,** de conformidad al Artículo 30, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

3°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas presentada por el Comité de Evaluación, con fecha 24 de noviembre 2014.

4°.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Agencia, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a iniciar los trámites administrativos y así como a realizar el registro contable en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) y la elaboración de la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR), una vez emitido el Código de Contratación (CC).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

RESOLUCIÓN N° 211

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/14 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Y VIDEO VIGILANCIA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

6°.- SUSCRIBIR el contrato respectivo.

7°.- COMUNICAR y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente